

Instructivo Complementario - Cámara Primera en lo Criminal (publicado el 25-06-20):

I. Las PRESENTACIONES deberán ser efectuadas – como regla general- en formato digital, por correo electrónico (mesacamara1@jusformosa.gob.ar) dando integro cumplimiento a lo prescripto en la Acordada del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 3050/20, Anexo IV, primordialmente aquellas que tengan por objeto solicitar: Excarcelación, Habeas Corpus, Amparos por Usurpación, y demás trámites que involucren personas en estado de detención y aquellas cuyos plazos sean acotados.

Excepcionalmente se recibirán presentaciones (que por su cantidad, u otra particularidad, o se trate de secuestros y actuaciones policiales) en formato papel. En este caso, transcurrido el plazo previsto en el Punto 4 de la Acordada 3051/20, el escrito será puesto a disposición para proveer lo que corresponda.

II. FORMA DE LOS ESCRITOS: Todo escrito deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- - Presentar los escritos en formato digital, escaneado y en PDF. El escaneo del escrito deberá realizarse luego de que los originales se encuentren debidamente firmados por quienes deban hacerlo según las normas procesales.
- - Deberán consignar el objeto de la presentación en forma clara y concreta, y describir los archivos adjuntos indicando la cantidad de fojas de cada uno.
- - En caso de documentales, deberán ser debidamente escaneadas, claras, legibles y en el formato indicado a fin de posibilitar su impresión en caso de ser necesario y correcta visualización.
- - Indicar el Número de Expediente de Cámara.
- - Constituir domicilio electrónico.

- - No se dará curso a ninguna presentación que fuera enviada de manera incorrecta, esté incompleta, o sin las documentales que dice anexar, o con documentales ilegibles.
- - Cumplimentar con lo dispuesto en el art. 92 del RIAJ.

III. TIEMPO HÁBIL: Los escritos se recepcionarán de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas. En caso de que sean enviados fuera de dichos horarios, se tendrán por recibidos el día hábil siguiente. - **PLAZO DE GRACIA:** Atento al horario hábil de atención al público vigente (de 8:30 a 12:00, conf. Acordada 3051/20), el plazo de gracia se extenderá hasta las 10:30 hs. del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo.

IV. SISTEMA DE TURNOS:

- - Para consulta de expedientes o presentaciones, los turnos serán otorgados por la mañana y previa petición del interesado a través del correo oficial de la Mesa General de Entradas de este Tribunal, (mesacamara1@jusformosa.gob.ar).
- - Al momento de solicitar el turno deberá individualizar el Expediente que desee consultar (Indicando número de Expediente y Carátula).
- - Por turno solo se podrá solicitar hasta un máximo de tres (3) expedientes.
- - Los profesionales con turnos concedidos deberán acudir en el horario exacto en que fuera citado, caso contrario deberá solicitar un nuevo turno.
- - Los profesionales que acudan el día y hora en que le fuera otorgado el turno, solo podrá permanecer en mesa de entradas, durante quince (15) minutos, sin excepción; o en su caso, deberá retirarse y solicitar nuevo turno.
- - Queda **prohibida** la atención de personas sin turno otorgado.

V. NOTIFICACIONES:

- - Aquellas resoluciones que deban ser notificadas “ministerio legis” o en el caso de que las partes que hayan constituido domicilio en los estrados de esta Cámara, y atento la imposibilidad de acudir a la Mesa de Entradas del Tribunal los días de despacho para su notificación, debido a la emergencia sanitaria cursada, se diligenciarán por cédula al domicilio electrónico de la parte interviniente en el respectivo expediente.

- - Las demás notificaciones se efectuarán por cédula en formato papel a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones o según el caso y la urgencia que amerite la notificación, se efectuarán de manera electrónica.